



DECRETO N°26/20

Conscripto Bernardi 12 de marzo de 2.020

VISTO:

La presentación ante la CAFESG de una solicitud de construcción de cordones cuneta y badenes 2da. Etapa de Conscripto Bernardi; departamento Federal y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Municipal ha presentado ante las autoridades de la Comisión Administradora de los Fondos Excedentes de Salto Grande un pedido para que esta Institución construya y financie una obra de cordones cuneta y badenes en San Martín, San Juan y 25 de Mayo y Fernando Sánchez.

Que a los efectos de permitir a CAFESG licitar y posteriormente adjudicar a la empresa encargada a realizar esta obra en la Jurisdicción Municipal, se debe dictar la norma legal respectiva

Que a los efectos de autorizar la realización de esta importante obra para la comunidad, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:


Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal la obra: Cordón Cuneta y Badenes 2da. Etapa de Conscripto Bernardi Dpto. Federal Entre Ríos, Expediente N° CO 48/2018 a construirse en calles San Martín, San Juan y 25 de Mayo y Fernando Sánchez, **autorizando** a la CAFESG a arbitrar los procesos necesarios para la contratación y posterior concreción de esta obra en esta localidad

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, cursase copia a CAFESG, publíquese y archívese.


MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI




CANTEROS MARINA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI